

SASTRE RESORT S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "Sastre Resort SRL. s/Contrato" (Expte. N° 902/08), se hace saber: Accionistas: HIMOINSA S.L., sociedad española con domicilio legal en Getafe (Madrid), Polígono Industrial Las Mezquitas, calle Edison N° 57, España, con estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, el día 18/02/2005 bajo el N° 1535, F° 352 del Libro 15 de SRL., Legajo 6233, fijando domiciliado especial en Argentina en calle 25 de Mayo 1700 de la ciudad de Santa Fe, y ANTONIO GARCIA PARDO, D.N.I. 22.898.308-Z, español, nacido el 23 de septiembre de 1950, separado legal y judicialmente, comerciante, fijando domiciliado especial en Argentina en calle Rivadavia 1701 de Sastre (S. Fe).

Fecha acta constitutiva: 11-09-2008.

Denominación: "SASTRE RESORT S.R.L."

Domicilio: Ruta Provincial N° 13 Km. 35, Zona Rural de la ciudad de Sastre, Pcia. Santa Fe.

Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Hoteleras: Mediante el gerenciamiento y/o explotación y/o promoción y/o desarrollo de hoteles propios y/o de terceros, hospedajes y/o similares y/o anexos, pudiendo inclusive realizar la adquisición, enajenación y permuta de bienes inmuebles destinados a tal fin, de negocios de hotelerías y particularmente en actividades hoteleras comerciales, la explotación mercantil de edificios (venta, alquiler, permuta) destinados a hotelería, hosterías, hospedajes, alojamientos, explotación de restaurante, confiterías y bares, bares, campos de deportes y esparcimiento, spa, salones de fiestas, salas de juego y casinos, cocheras, piletas, alimentos y bebidas, salón de belleza, gimnasio para servicios y atención de clientes.- b) Viajes y Turismo en General: mediante la organización, ya sean nacionales o internacionales, de tours y charters, contratación de hoteles, pensiones, moteles, hospedajes y hosterías; excursiones y paseos, organización de viajes de negocios y convenciones culturales, didácticas, terapéuticas y sanitarias, de recreación y placer, deportivas profesionales o amateurs, organizar el transporte de pasajeros terrestre, aéreo, fluvial o marítimo a través de terceros (contratando con empresas autorizadas al efecto). A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos legales se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

Capital: \$ 100.000.- representado por cien (100) cuotas de capital de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una de ellas, suscripta por los socios de la siguiente forma: Himoinsa S.L. la cantidad de noventa (90) cuotas y el Sr. Antonio García Pardo la cantidad de diez (10) cuotas.- El capital se encuentra totalmente suscripto por los socios e integrado en un 25% en efectivo, obligándose los socios a integrar el saldo dentro del plazo de 2 años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Reg. Público de Comercio.

Administración, Representación legal y uso de la firma social: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quien podrán actuar en forma indistinta o conjunta cualesquiera de ellos. Se designó como Gerente al Sr. Daniel Eduardo Druetta, DNI. 11.626.478, con domicilio en Emilio Ortíz 1755 de Sastre, Sta. Fe, quien ha aceptado el cargo para el que fuera designado.

Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Es facultativa para cualquiera de los socios.

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 7 de octubre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 70 53310 Nov. 20

LOGISTICA DEL CAMPO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, por resolución de fecha 14 de Noviembre de 2008,

se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de 3ros. interesados de la celebración del estatuto social de LOGISTICA DEL CAMPO S.A.

1) Fecha de constitución: 26 días del mes de Setiembre del año dos mil ocho.

2) Socios : Atilio Firpo, argentino, nacido en Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, el 06 de Enero de 1969, DNI. N° 20.330.995, Lic. en Administración de Empresas, casado en primeras nupcias con Florencia González Balcarce, domiciliado en Chile 280 de Venado Tuerto; Bernardo José Mariezcurrena, argentino, nacido en Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, el 18 de Noviembre de 1967, DNI. N° 18.407.675, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Adriana Sengenberger Stirling, domiciliado en 9 de Julio 738 de Venado Tuerto, Alfredo Juan Cafferata, argentino, nacido en Rosario, Provincia de Santa Fe, el 2 de Abril de 1963, D.N.I. N° 16.033.544, de profesión ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con Ximena Colombres, domiciliado en Pueyrredón 759, de Venado Tuerto.

3) Razón Social: LOGISTICA DEL CAMPO S.A.

4) Domicilio Social: Los comparecientes resuelven por unanimidad fijar sede social de LOGISTICA DEL CAMPO S.A. en 12 de Octubre N° 1795 provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: duración es de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Agrícola: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos agrícolas, hortícola, frutícolas, forestales, cultivo y producción de semillas, cereales y oleaginosas. Ganadero: Cría, reproducción, engorde, invernada y mestizaje compra y venta de hacienda vacuna, ovina, porcina, caprino, explotación de tambos. C) Comercialización: De los productos derivados de la agricultura y ganadería, importación y exportación.- D) Transporte: Podrá realizar por sí o por terceros o asociado a terceros, el transporte y/o distribución de semillas, cereales, oleaginosas, ganado en general y/o alimentos no perecederos.

7) Capital social: El capital social es ciento veinte mil pesos (\$ 120.000) representados por doce mil (12.000) acciones de diez pesos (\$ 10) cada una de valor nominal.- El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme lo dispuesto por el art. 188 de la ley 19550.

8) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quiénes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran y según el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente en su caso, cuando el número de miembros lo permita, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. De acuerdo a lo estipulado en el art. Noveno del estatuto social se resuelve designar por unanimidad el primer directorio de la sociedad, el que estará integrado de la siguiente manera: Presidente: Atilio Firpo, argentino, nacido en Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, el 06 de Enero de 1969, DNI. N° 20.330.995, Lic. en Administración de Empresas, casado en primeras nupcias con Florencia González Balcarce, domiciliado en Chile 280 de Venado Tuerto. Quién acepta por el presente el cargo para el que fue designado. Vicepresidente: Alfredo Juan Cafferata, argentino, nacido en Rosario, Provincia de Santa Fe, el 2 de Abril de 1963, D.N.I. N° 16.033.544, de profesión ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con Ximena Colombres, domiciliado en Pueyrredón 759, de Venado Tuerto. Quién acepta por el presente el cargo para el que fue designado. Director Suplente: Mariezcurrena Bernardo José, argentino, nacido en Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, el 18 de Noviembre de 1967, DNI. N° 18.407.675, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Adriana Sengenberger Stirling, domiciliado en 9 de Julio 738 de Venado Tuerto. Quién acepta por el presente el cargo para el que fue designado.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha cierre ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Mayo de cada año. Venado Tuerto, 14 de Noviembre de 2008.

\$ 137,50 53410 Nov. 20

OROÑO GASTRONOMICOS

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Entre los señores Cristian José Turi, argentino, nacido el 8 de Noviembre de 1978 D.N.I. N° 26.986.345, soltero, comerciante,

domiciliado en Pasaje Caracas 3966 de Rosario y Diego Germán Turi, argentino, D.N.I. Nº 29.690.402, nacido el 24 de Julio de 1982, soltero, comerciante domiciliado en Pasaje Caracas 3966 de Rosario, únicos socios de Oroño Gastronómicos S.R.L. con fecha 4/11/08 resuelven prorrogar la vigencia de la sociedad hasta el 3/2/2019; ceder las cuotas sociales, aumentar el capital y designar Socio Gerente, por tal motivo las cláusulas del Contrato Social respectivo quedarán redactadas de la siguiente forma:

Prorroga: El término de duración de la Sociedad se fija en 15 años, es decir vence el 3 de Febrero del 2019.

Cesión de cuotas-retiro e ingreso de socios: El socio cedente Cristián José Turi, vende y transfiere a Patricia Daniela Boscovich Tomasevich, argentina, soltera, comerciante, nacida el 11 de Enero de 1967, D.N.I. Nº 18.419.511, domiciliada en Salta 2190 de Rosario, su cuota parte de capital representado por 1000 cuotas de capital de valor nominal \$ 10 cada una, totalizando \$ 10.000; y Diego Germán Turi vende y transfiere a Matías Walter Arévalo Puentes, argentino, soltero, comerciante, nacido el 3 de Noviembre de 1979, D.N.I. Nº 27.725.201 domiciliado en calle Salta 2379 de Rosario, su cuota parte de capital de valor nominal de \$ 10.- cada una, totalizando la suma de \$ 2000.-

Aumento de capital: El Capital Social se aumenta de \$ 12.000.- (doce mil pesos) que se encuentran suscriptos e integrados, a la suma de \$ 50.000 (cincuenta mil); \$ 38.000 de los cuales se integran en bienes según inventario adjunto, suscribiendo el total de capital en la misma proporción que el capital inicial, es decir dividido en 500 cuotas de \$ 100 que cada uno de los socios suscriben e integran totalmente de la siguiente manera: Patricia Daniela Boscovich suscribe 400 cuotas de capital de \$ 100 cada una o sea \$ 40.000 que están integradas en su totalidad. El Socio Matías Walter Arévalo Puentes suscribe 100 cuotas de capital de \$ 100 cada una o sea la suma de \$ 10.000.- que integra en su totalidad.

Administración-Dirección-Representación: Está a cargo de un Gerente, la Socia Patricia Daniela Boscovich quien actuará en esa calidad. A tal fin usará su firma con el aditamento de Socio Gerente precedido según el caso de la denominación social.

\$ 37 53265 Nov. 20

BOLSERIA CENTRAL ROSARIO S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes de la sociedad: Gustavo R. Mariné, argentino, comerciante, domiciliado en Republica Dominicana 541 bis, de la ciudad de Rosario, Santa Fe, nacido el 27 de noviembre de 1969, DNI: 21.041.344, casado en primeras nupcias con Lorena Rodríguez; Josefa Bonos, argentina, comerciante, domiciliada en calle Matienzo 228 bis de la ciudad de Rosario, Santa Fe, nacido el 12 de julio de 1959, DNI: 13.093.896, casado en primeras nupcias con Mario Benard.

2- Fecha instrumento constitución: 02 de Octubre de 2008.

3- Razón Social: BOLSERIA CENTRAL ROSARIO S.R.L.

4- Domicilio: tiene su sede social en la Ciudad de Rosario, calle Montevideo 5021, Provincia de Santa Fe.

5- Duración: Tendrá una duración de cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6- Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, o a través de sucursales, las siguientes actividades: fabricación, armado, venta, comercialización de bolsas de papel, impresiones flexográficas, por terceros o por la sociedad, transporte de carga por carretera, servicio de transporte de carga y demás actividades conexas al transporte.

7- Capital: Capital social: Cien mil pesos (\$ 100.000).

8- Administración y Fiscalización: Los socios Josefa Bono y Gustavo R. Mariné adquieren el carácter de socios-gerentes. La Fiscalización se encuentra a cargo de todos los socios.

9- Organización de representación: Los gerentes obligan a la sociedad, actuando de forma indistinta cada uno de ellos, usando sus propias firmas precedidas de la razón social y con el aditamento socio-gerente.

10- Cierre de Ejercicio: El ejercicio social finaliza el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 32 53266 Nov. 20

PLATE TANK CLEANERS S.R.L.

CONTRATO

Socios: Alejandro José Risler, de apellido materno Rasetti, argentino, mayor de edad, L.E. Nº 8.617.549 casado en primeras nupcias con María Marta Bidonde, empresario, con domicilio en calle Córdoba Nº 1739, Piso 8º de Rosario; Federico Guillermo Sebastián Risler, de apellido materno Rasetti, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 18.010.481, empresario, casado en primeras nupcias con Nadine Topolevsky, con domicilio en calle Av. Corrientes Nº 809, Piso 1º de Rosario; y Jorge Luis Gazze, de apellido materno Viegas, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 20.192.134, viudo, empresario, con domicilio Av. Jorge Newbery Nº 9240 de Rosario. Denominación: PLATE TANK CLEANERS S.R.L. Domicilio legal: circunscripción judicial del Registro Público de Comercio de Rosario. Duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Sede Social: Ruta 18, km 3,5 de la localidad de Piñero, Provincia de Santa Fe. Objeto social: Tiene por Objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, o participando como socio y/o en cualquier otro carácter asociativo en otras sociedades comerciales, las siguientes actividades: 1) Comerciales: a) Fabricación y venta de sustancias venenosas para destrucción de insectos y animales dañinos y la fumigación en sus distintos tipos; b) Generación, transporte, manipulación, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos; c) Transporte fluvial; d) Limpieza de tanques, e) Hidrolavado y limpieza de bodegas de buques; f) Bombeos; g) Venta de combustibles y prestación de servicios marítimos y fluviales. 2) Financieras: realizar todo tipo de operaciones financieras legalmente admitidas y no comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras, a efectos de la financiación de las operaciones y negocios que realice, pudiendo operar en mercados mobiliarios y de títulos valores en todo tipo de operaciones no prohibidas. Todas ellas con exclusión de toda actividad del art. 299 inc. 4º de la Ley 19550. 3) Inmobiliarias: La compra-venta de inmuebles urbanos y/o rurales, ya sea en el mismo estado o bien después de introducirles mejoras o modificaciones, tanto en unidades individuales como en edificios de propiedad horizontal. La locación, permuta de propiedades inmuebles urbanas y/o rurales, urbanización, subdivisión de loteos, administración y cualesquiera otras operaciones de rentas inmobiliarias. Ejecución de proyectos, dirección, inspección y explotación de obras de ingeniería y/o arquitectura, industriales y/o civiles. La construcción de edificios y/o viviendas, ya sean individuales y/o en propiedad horizontal, por sí o por administración delegada a terceros, tanto en el país como en el extranjero. Para la consecución de su objeto, podrá establecer cualquier forma asociativa con terceros, constituir uniones transitorias de empresas, joint ventures y cualquier otro tipo de emprendimientos legalmente aceptados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) divididos en dos mil quinientas cuotas de Pesos Cien cada una. Administración y representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en caso de Gerencia Plural actuarán en forma conjunta, al menos dos (2) de los Gerentes designados. Gerentes: Jorge Luis Gazze y Federico Guillermo Sebastián Risler. Fiscalización: A cargo de todos los socios en forma directa. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Fecha Instrumento Constitución: 22.09.2008. Texto Ordenado: 31.10.2008.

\$ 56 53353 Nov. 20

PLATE CHART S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha resolución social que aprobó la ampliación del objeto social: 21 de octubre de 2.008. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, la prestación de servicios como agentes marítimos, despachantes de aduana, importadores y exportadores, contratistas, estibadores, proveedores marítimos, empresa de amarre y desamarre de buques de cualquier tamaño o tipo y de servicios portuarios en general, en la forma provista por las leyes del país y reglamentaciones que regulen esas profesiones y actividades, las disposiciones legales de aduana y reglamentos de la Prefectura Naval Argentina. En el desempeño de esas funciones, la sociedad podrá inscribirse como agente marítimo, despachante de aduana, importador y exportador, contratista, estibadora y proveedora marítima ante las autoridades competentes. La sociedad podrá representar compañías o empresas de navegación, marítimas o fluvial, pudiendo dedicarse a la explotación de todo lo concerniente al transporte interno, exterior o internacional de pasajeros, cargas, encomiendas y correspondencias, podrá asimismo dedicarse al negocio de armadores, agentes de buques, agentes de compañías de seguros, administradores de buques, tareas de estibaje, contratista de estibadores, fleteros, barraqueros y depositarios. La sociedad podrá desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros operaciones inmobiliarias, entendido ello con el más amplio alcance que puede otorgarse al ejercicio de dicha actividad. A mero título enunciativo y sin que la descripción tenga carácter taxativo, podrá la sociedad comprar, vender y arrendar propiedades, celebrar contratos de fideicomiso, actuar como fiduciante, fiduciario con las limitaciones establecidas en el artículo 5º de la ley 24.441, beneficiario o fideicomisario de fideicomisos inmobiliarios, ser desarrollador de emprendimientos inmobiliarios y/o su promotor, pudiendo ser parte contratante de cualquier tipo de convención patrimonial lícita, típica o atípica que tengan por objeto la realización de negocios y operaciones inmobiliarios. A los fines de cumplir con su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Fecha resolución social que aprobó la ampliación del capital social en la suma de

pesos cincuenta mil (\$ 50.000), 31 de octubre de 2008. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Sesenta y seis mil (\$ 66.000), dividido en seiscientos sesenta (660) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Alejandro José Risler suscribe trescientas treinta (330) cuotas de capital de \$ 100 cada una, que representan la suma de pesos treinta y tres mil (\$ 33.000) y Federico Guillermo Sebastián Risler suscribe trescientas treinta (330) cuotas de capital de \$ 100 cada una que representan la suma de pesos treinta y tres mil (\$ 33.000). El aumento de capital es integrado en un veinticinco (25%) en dinero en efectivo en este acto y el saldo en un plazo de dos años a contar desde la fecha. El capital anterior está totalmente integrado.

\$ 55 53355 Nov. 20

LA MEJOR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

RENUNCIA Y DESIGNACIÓN

DE NUEVO GERENTE.

Por reunión de socios de fecha 19 de Septiembre de 2008, dentro de la LA MEJOR S.R.L., inscripta por ante el R.P.C. en "Contratos" al Tomo 155, Folio 16880, Número 1295 de fecha 26 de Agosto de 2004, el Sr. Juan Manuel Moreno, D.N.I. 10.594.991 con domicilio en calle Salta 2432 Dpto. 4 de la ciudad de Rosario, transfirió la totalidad de las cuotas que tenía y le pertenecían en la sociedad mencionada, es decir, cuatrocientas (400) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una de ellas, por un total de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000), a la Sra. María Claudia Sapuppo, D.N.I. 16.985.311, argentina, nacida el 15 de agosto de 1964, casada con Gabriel Fernando Moreno (D.N.I.: 14.510.899), comerciante, domiciliada en Camilo Aldao N° 3574 de Rosario, quedando por lo tanto el vendedor, el Sr. Moreno, totalmente desvinculado de la sociedad mencionada. Asimismo, por acta de fecha 14 de Noviembre de 2008, la Sra. Griselda María García renunció expresa y formalmente al cargo de Gerente que ostentaba en la Sociedad LA MEJOR S.R.L., asumiendo dicho cargo desde el día de la fecha la Sra. María Claudia Sapuppo, D.N.I. 16.985.311, argentina, nacida el 15 de agosto de 1964, casada con Gabriel Fernando Moreno (D.N.I. 14.510.899), comerciante, domiciliada en Camilo Aldao N° 3574 de Rosario.

\$ 15 53408 Nov. 20

ACEROS Y CAÑOS

INDUSTRIALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 13 días del mes de Noviembre del dos mil ocho, informó que se publicó erróneamente el día 05/11/2008 el domicilio del Sr. Cristian Adrián Negro, argentino, soltero, nacido el 14/08/1972, D.N.I. N° 22.921.045 , profesión comerciante, de 35 años de edad, es Irigoyen 769, de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Buenos Aires; por lo que informo que el domicilio correcto del Sr. Cristian Adrián Negro, argentino, soltero, nacido el 14/08/1972, D.N.I. N° 22.921.045, profesión comerciante, de 35 años de edad, es Irigoyen 769, de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe. Considérese el presente Anexo parte integrante del Contrato Constitutivo de "ACEROS Y CAÑOS INDUSTRIALES S.R.L.

\$ 15 53298 Nov. 20

AGRO SOLUCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación:

Fecha del contrato: 30 de octubre de 2008.

Los señores Joaquín Amuchastegui, argentino, nacido el 21 de febrero de 1969, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Jorgelina Irene Strubbia, domiciliado en calle 1427 N° 9266 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 20.298.430; mayor de edad, hábil para contratar, y Pedro Amuchastegui argentino, nacido el 02 de octubre de 1972, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Fernanda Pinasco, domiciliado en calle Sánchez de Loria N° 468, D.N.I. N° 22.896.387; deciden modificar la denominación social de "AGRO SOLUCIONES S.R.L." a "R. INSUMOS S.R.L."

Los socios ratifican el contrato social en todo cuanto no ha sido modificado.

\$ 15 53299 Nov. 20

TELESERVICIOS DEL SUR

S.R.L.

CESION DE CUOTAS

DESIGNACION SOCIO GERENTE

En Rosario el 10/10/2008 se reúnen: Cambiaso, Jorge Raúl, y Aranguiz, Silvia Stella, en su carácter de socios de TELESERVICIOS DEL SUR SRL a los efectos de registrar la cesión de cuotas que según el detalle siguiente realizan los socios. Cesión de cuotas: el señor Cambiaso, Jorge Raúl de nacionalidad Argentino, nacido el 02 de marzo de 1947, de profesión Comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Aranguiz, Silvia Stella con domicilio en Sánchez de Bustamante 1696 de la ciudad de Rosario LE 6.070.799 hábil para contratar, vende, cede y transfiere en este acto la cantidad de seis mil cuotas sociales de pesos uno (\$ 1) cada una, de "TELESERVICIOS DEL SUR SRL" en la suma de pesos seis mil (\$ 6000) a María Cecilia Armand de nacionalidad Argentina, DNI N° 26073868, nacida el 20/12/1977, domiciliada en Alem 1585 Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante, estado civil soltera, hábil para contratar, la cual las abona en efectivo en el acto. La señora Silvia Stella Aranguiz en su carácter de Cónyuge y socio presta conformidad para esta cesión La señora Aranguiz, Silvia Stella, casada en primeras nupcias con Cambiaso, Jorge Raúl de nacionalidad Argentina nacida el 05 de julio de 1947 con domicilio en Sánchez de Bustamante 1696 de la ciudad de Rosario de profesión comerciante, LC n° 5.579.831 hábil para contratar, vende, cede y transfiere en este acto la cantidad de tres mil seiscientos cuotas sociales de pesos uno (\$ 1) cada una, de TELESERVICIOS DEL SUR SRL, en la suma de pesos tres mil seiscientos (\$ 3600) a María Cecilia Armand de nacionalidad Argentina, DNI N° 26073868, nacida el 20 de diciembre de 1977, domiciliada en Alem 1585 Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante, estado civil soltera, hábil para contratar, la cual las abona en efectivo y al señor Adrián Gabriel Sifria de nacionalidad Argentino, D.N.I. N° 20695618, domiciliado en Pasco 176 de la ciudad de Rosario, nacido el 26 de febrero de 1969, casado en primeras nupcias con Analía Rita Armand, la cantidad de dos mil cuatrocientas (2400) cuotas sociales de pesos uno (\$ 1) cada una en la suma de pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2400) el cual las abona en efectivo. El señor Cambiaso, Jorge Raúl en su carácter de cónyuge y socio presta conformidad a esta operación. Por lo tanto el capital social queda integrado de la siguiente manera: María Cecilia Armand de nacionalidad Argentina, DNI N° 26073868, nacida el 20/12/1977, domiciliada en Alem 1585 Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante, la cantidad de nueve mil seiscientos cuotas sociales (9600) de pesos uno (\$ 1) cada una o sea la suma de pesos nueve mil seiscientos (\$ 9600) y el señor Adrián Gabriel Sifria de nacionalidad Argentino DNI 20695618, domiciliado en Paseo 176 de la ciudad de Rosario, nacido el 26 de febrero de 1969, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Analía Rita Armand, la cantidad de dos mil cuatrocientas (2400) cuotas sociales de pesos uno (\$ 1) o sea la suma de pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2400). Asimismo en este acto renuncia al cargo de socio gerente el señor Jorge Raúl Cambiaso, siendo designada para tal cargo la señora: María Cecilia Armand de nacionalidad Argentina, D.N.I. N° 26073868. Se ratifican en un todo las cláusulas del contrato Social no modificadas por el presente y en prueba de conformidad se firman tres ejemplares a un solo efecto en el lugar y día de la fecha.

\$ 68 53264 Nov. 20

GLACIER S.R.L.

REACTIVACION SOCIETARIA

y AUMENTO DE CAPITAL

1- Integrantes de la sociedad: Julio Fernando Paz, argentino. D.N.I. Nº 24.386.474 de profesión comerciante, nacido el 15 de Junio de 1.975, estado civil soltero, domiciliado en calle San Nicolás 1248 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Maximiliano Ricardo Mosconi, argentino, D.N.I. 24.239.422, de profesión comerciante, nacido el 18 de Febrero de 1.975, estado civil soltero, domiciliado en calle Sachiassino 2350 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2- Fecha instrumento - Constitución: 28 de mayo de 2008.

3- Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Rosario, en calle San Martín 935.

4- Duración: El término de duración se fija en cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5- Objeto: Tendrá por objeto la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de todo tipo de calzados y las materias primas que lo componen.

6- Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 5.000.-

7- Administración: Estará a cargo de uno del socio señor Julio Fernando Paz.

8- Cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de noviembre de cada año.

9- Aumento de capital: Aumentar el capital social que es de \$ 5000. (pesos cinco mil) dividido en 500 (quinientas) cuotas de \$ 10. (pesos diez) cada una, a la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40000.), o sea aumentar la suma de \$ 35.000. (pesos treinta y cinco mil). Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 40.000. (cuarenta mil pesos) dividido en 4000 (cuatro mil) cuotas de \$ 10. (diez pesos) cada una. el socio Julio Fernando Paz suscribe 3.490 (tres mil cuatrocientas noventa) cuotas de \$ 10. (diez pesos) cada una, de capital equivalentes a \$ 34.900. (pesos treinta y cuatro mil novecientos) y el socio Maximiliano Ricardo Mosconi suscribe 510 (quinientas diez) cuotas de \$ 10. (diez pesos) cada una de capital equivalentes a \$ 5.100. (pesos cinco mil cien).

\$ 29 53398 Nov. 20

ESHOP.COM S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: Matías Sebastián Almada, argentino, nacido el 7 de abril de 1988, emancipado civil y comercialmente según escritura número ciento sesenta y ocho inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 26 de septiembre de 2008 bajo el tomo 74, folio 1227, número 538, soltero, de profesión comerciante, D.N.I. 33.641.164, domiciliado en calle Las Heras 10 de Fray Luis Beltrán; Matías Gustavo Mathey, argentino, nacido el 16 de marzo de 1977, casado en primeras nupcias con la Sra. Silvana Lorena Girgenti, de profesión comerciante, D.N.I. 25.531.619, domiciliado en calle Alvear 1047 Piso 2 Departamento "B" de la ciudad de Rosario y Lucas Sebastián Mathey, argentino, nacido el 21 de marzo de 1978, soltero, de profesión comerciante, D.N.I. 26.517.550, domiciliado en calle Brown 2157 4º "A" de la ciudad de Rosario.

Fecha del Instrumento: 7 de noviembre de 2008.

Razón Social: "ESHOP.COM S.R.L.

Duración: 10 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) la prestación de servicio técnico informático, b) compra-venta de insumos de computación y artículos de electrónica en general y c) fabricación de artículos de computación y electrónica.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una.

Administración: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios Matías Sebastián Almada y Matías Gustavo Mathey, en calidad de socios gerentes, quienes actuarán en forma indistinta.

Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, por lo que los socios asumen el derecho de contralor según lo disponen los artículos 55 y 158 de la Ley 19.550.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Domicilio: Ricchieri Nº 699 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

\$ 32 53270 Nov. 20

LA NOBLEZA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber por Un Día que los señores socios de la firma LA NOBLEZA S.R.L., inscripta al T. 1551, F. 27785 Nro. 2171 de la Sección Contratos del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, han resuelto lo siguiente: 1) Inscribir el Contrato de Cesión y Transferencia de cuotas sociales de la firma, de fecha 30 de septiembre de 2008, celebrado entre la Sra. Silvia Beatriz Olsina como cedente y el Sr. Edgardo Lauriano Mengascini, argentino, casado en primeras nupcias con Marianella Bellabarba, comerciante, domiciliado en calle Avda. La Plata 1640 de Carcarañá, nacido el día 22-05-76, D.N.I. 24.930.492, como cesionario, por el que se ceden doscientas cuarenta cuotas de capital social de pesos uno (\$ 1) cada una de ellas, que representan un total de pesos doscientas cuarenta (\$ 240.-).

\$ 15 53314 Nov. 20

BIO IMPLANT S.R.L.

CESION DE CUOTAS

CAMBIO DE DOMICILIO

1) Por instrumento privado, el socio Valeria Micheletti vende, cede y transfiere sus 600 cuotas de capital que posee en Bio Implant S.R.L. en la siguiente proporción: al socio Romina Solana Turoldo, 420 cuotas de capital y al señor Matías Ismael Turoldo, DNI. Nº 30.960.103, argentino, soltero, nacido el 25/04/1984, de profesión médico, domiciliado en Castellanos Nº 1035 de Rosario, 180 cuotas de capital.

2) Se cambia el domicilio de la sede social a la calle Castellanos 1035 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del Instrumento: 31-08-2008.

\$ 15 53383 Nov. 20

HECTOR Y MARCELO

SOMMADOSSI S.H.

LIQUIDACION

El Juez a cargo del Registro Público de Comercio ordenó la publicación de edicto por un día, informando la liquidación de Héctor y Marcelo Sommadossi Sociedad de Hecho.

\$ 15 53325 Nov. 20

BAR - MET S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha del Instrumento: 28/10/2008.

2) Integrantes de la Sociedad: Barison Daniel Jorge, argentino, nacido el 25/03/1957, comerciante, casado en primeras nupcias con Silvia Graciela Guadalupe Tacca, con domicilio en Paraná 1250 de Carcarañá, D.N.I. 13.383.501; y Tacca Silvia Graciela Guadalupe, argentina, nacida el 08/05/1960, comerciante, casada en primeras nupcias con Daniel Jorge Barison, con domicilio en Paraná. 1250, D.N.I. 13.971.527.

3) Denominación: BAR - MET S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Carcarañá, Dpto. San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

5) Sede Social: Ecuador 2400 (Ecuador y Juan Bautista Alberdi) ciudad de Carcarañá, Dpto. San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

6) Objeto Social: a) Servicios. La prestación de los servicios de proyecto, dirección, construcción, mantenimiento y montaje de obras civiles e industriales, públicas y privadas. b) Industriales: Fabricación de maquinarias y herramientas para la actividad agropecuaria e industrial.

7) Duración: 10 (diez) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Capital Social: \$ 100.000 (pesos cien mil) divididos en 1.000 (un mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben: 500 (quinientas) cuotas el socio Daniel Jorge Barison y 500 (quinientas) cuotas el socio Silvia Graciela Guadalupe Tacca.

9) Administración y Representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no; quienes usarán sus propias firmas con el aditamento "socio Gerente" o «gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, en caso que fuesen más de uno. Se ha designado como gerente de la sociedad al Sr. Daniel Jorge Barison, de nacionalidad argentino, nacido el 25/03/1957, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Graciela Guadalupe Tacca, con domicilio en calle Paraná 1250 de la ciudad de Carcarañá, con documento de identidad D.N.I. 13.383.501.

10) Fiscalización: a cargo de todos los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme art. 284, ley 19550.

11) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 32 53403 Nov. 20

PAMPA GLOBAL TRADE S.A.

MODIFICACION DE DIRECTORIO.

Fecha Instrumento Constitutivo: 20 de Agosto de 2002.

Denominación: PAMPA GLOBAL TRADE S.A.

Domicilio: 1º de Mayo Nº 951 Piso 24 de Rosario.

Plazo: 99 años a partir de la fecha de inscripción.

Fecha de Inscripción: 3 de Julio de 2003.

Modificación de la Representación Legal: Directorio Saliente: Presidente: Valeria Ceschini, D.N.I. Nº 22.592.168. Director Suplente: Cristian Andrés Ceschini, D.N.I. Nº 25.017,507.

Directorio Entrante: Presidente: Graciela Beatriz Altomonte Nº 11.125.754. Vicepresidente: Omar Silvio Alabarce - D.N.I. Nº 22.955.334. Primer Director Suplente: Virginia Rene Alabarce, D.N.I. Nº 24.779.362. Segundo Director Suplente: Carlos Pascual

Carrará. D.N.I. Nº 25.727.430, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios.

La representación de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio.

\$ 32 53396 Nov. 20

AQUA LOGIC S.R.L.

MODIFICACION DE ACTA ACUERDO

CAMBIO DE DOMICILIO

La Gerencia hace saber que con fecha 20 de Octubre de 2008, se procedió a modificar el domicilio social de "AQUA LOGIC S.R.L.". La sede social estará ubicada a partir de ese momento en la calle Mateo Gelvez 457 de la Ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Asimismo aclara que las cláusulas del Contrato Social que no han sido modificadas, quedarán vigentes en todas sus partes.

\$ 15 53402 Nov. 20

INGELMECANIC S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por resolución de Asamblea General Ordinaria del 23 de abril del año 2008, se ha producido el nombramiento de los integrantes del Directorio, quienes durarán en sus cargos hasta el 23 de abril de 2011 y cuyos datos de identificación son los siguientes: Presidente: Amadeo Francisco Vitola, argentino, nacido el 29 de marzo de 1924, comerciante, casado en primeras nupcias con Aída Julia Marotta, con domicilio en calle Salta 1177, piso 11, departamento 01 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con D.N.I. Nº 3.742.185. Vicepresidente: Juan Ramón Gimeno, Argentino, nacido el 26 de agosto de 1951, comerciante, divorciado de las primeras nupcias de María Cristina Orlandi (Expte. 1130/91 Tribunal Colegiado de Familia Nº 4 de Rosario, Sentencia Nº 938/91), con domicilio en calle Boulevard Oroño 790, piso 01, departamento "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con D.N.I. Nº 8.599.963. Director Titular: Carlos Graciano Araujo, argentino, nacido el 10 de agosto de 1954, comerciante, casado en primeras nupcias con Sara Alida Orlandi, con domicilio en calle Ovidio Lagos 3992 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con D.N.I. Nº 11.445.866. Director Suplente: Gustavo Adolfo Araujo, argentino, nacido el 5 de setiembre de 1951, comerciante, casado en primeras nupcias con Consuelo Laura Villalba, con domicilio en calle Cerrito 1368 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con D.N.I. Nº 8.617.654.

\$ 27 53415 Nov. 20

FORTIN 5 S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por resolución de Reunión de Socios del 29 de octubre del año 2008, se ha producido la modificación del domicilio social, del objeto social y el aumento del Capital Social de FORTIN 5 S.R.L., por lo que en cumplimiento del artículo 10 de la Ley 19550 se hace saber que las cláusulas modificadas quedan redactadas de la siguiente manera: Tercera: La Sociedad girará bajo la denominación de FORTÍN 5 SRL, y tendrá su domicilio legal en calle Córdoba 2344, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales, en cualquier punto del país o del exterior. Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a la explotación en calidad de propietario, arrendatario o concesionario, de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamiento por hora, por día o por mes, y de todo servicio afín al objeto principal, tales como el lavado, engrase, gomería, servishop, mecánica en general y

servicios de auxilios mecánicos. En cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. Quinta: El Capital Social se fija en la suma de \$ 50.000. (pesos cincuenta mil), dividido en 50000 cuotas de \$ 1. (un peso) cada una, que los socios tienen suscriptas y totalmente integradas, de la siguiente manera: Juan Ramón Gimeno, suscribe 45000 cuotas de \$ 1. (un peso) cada una, o sea la suma de \$ 45.000. (pesos cuarenta y cinco mil) y Alejandro Gimeno 5000 cuotas de \$ 1. (un peso) cada una o sea la suma de \$ 5000. (pesos cinco mil).

\$ 31 53414 Nov. 20

HOLISTOR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por resolución de Asamblea General Ordinaria del 30 de noviembre del año 2007, se ha producido el nombramiento de los integrantes del Directorio, quienes durarán en sus cargos hasta el 30 de noviembre de 2010 y cuyos datos de identificación son los siguientes: Director Titular: Oscar Antonio Canavesio, argentino, nacido el 31 de diciembre de 1953, comerciante, casado con Norma Florencia Pereyra, con domicilio en calle 27 de Febrero 1624 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 11.126.705. Director Suplente: Fernando Adrián Coronel, argentino, nacido el 26 de agosto de 1951, comerciante, casado con Sandra Beatriz Aronson, con domicilio en calle Mitre 2311 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 18.030.911.

\$ 15 53416 Nov. 20

CONFINA SANTA FE S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se comunica que los accionistas de CONFINA SANTA FE S.A.. convocados en Asamblea General Extraordinaria unánime del 10/05/2008 han resuelto efectuar modificaciones al Estatuto de la Sociedad en los artículos 3°) Objeto social, 4°) Capital social, 5°) Acciones. 9°) Garantía de los directores, 12°) Fiscalización y 13°) Asambleas, de la siguiente manera:

Artículo 3°- Tiene por objeto el siguiente: A) Financiera. Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía, reales o personales, a corto o largo plazo. Tales actos se realizarán utilizando recursos financieros propios de la sociedad, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.

Bajo esas mismas condiciones emitirá y administrará tarjeta de Crédito. Podrá también emitir, en el país o en el exterior obligaciones negociables y otros títulos de deuda en cualquier moneda. B) Inmobiliaria. Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales. C) Turísticas: Mediante la explotación de una agencia de viajes y turismo.

Artículo 4°- El capital social es de \$ 100.000. (pesos cien mil), representado por 1.000 (un mil) acciones de \$ 100 (cien pesos) valor nominal cada una. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un (1) voto. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la ley 19550.

Artículo 5°- Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen el derecho a un dividendo de pago preferentemente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias.

Artículo 9°- Todos los directores titulares al aceptar el cargo deberán otorgar a favor de la sociedad una garantía por su eventual responsabilidad en el desempeño de sus respectivos cargos. Los directores suplentes estarán obligados a constituir la correspondiente garantía a partir del momento en que asuman en reemplazo de los titulares que hayan cesado. Mientras la garantía no sea constituida, el director responsable de su otorgamiento estará inhabilitado para actuar en el Directorio, constituyendo una justa causal para que la Asamblea pueda disponer su remoción, de no cumplir el director con esta obligación, en el plazo que al efecto le otorgue el Directorio. La garantía que deberán constituir en la sociedad los directores titulares será de pesos un mil (\$ 1.000.) representados en títulos públicos.

Artículo 12°- La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora, constituida por tres síndicos titulares e

igual número de suplentes, que reemplazarán por su orden a aquéllos en caso de ausencia, muerte, renuncia o impedimento sobrevinientes para el desempeño del cargo. Corresponde a la asamblea ordinaria la designación de los síndicos titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. El mandato de sus integrantes durará tres ejercicios, y podrán ser reelegidos. Sin perjuicio de ello, los miembros deberán ejercer sus cargos hasta ser reemplazados por los miembros electos. Las facultades y obligaciones de la Comisión Fiscalizadora son las que determina el artículo 294 de la Ley 19.550. La Comisión Fiscalizadora sesionará con la presencia de dos miembros, por lo menos, y resolverá con el voto favorable de al menos dos de ellos, sin perjuicio de los derechos y atribuciones que individualmente correspondan a los síndicos. La Comisión Fiscalizadora podrá ser representada por cualquier de sus miembros en las reuniones de Directorio o asambleas. La Comisión Fiscalizadora se reunirá por lo menos una vez cada tres meses y sus resoluciones se harán constar en un libro de actas que se llevará a tal efecto. Serán atribuciones y funciones de la Comisión Fiscalizadora: 1° Fiscalizar la administración, a cuyo efecto examinará los libros y documentos siempre que lo juzgue conveniente, y por lo menos una vez cada tres meses. 2° Asistir con voz, pero sin voto, a las reuniones del directorio y de la Asamblea. 3° Convocar a asamblea extraordinaria cuando lo considere necesario y a asamblea ordinaria cuando omitiere hacerlo el directorio. 4° Velar para que el directorio cumpla las normas legales, el estatuto social y las resoluciones de las asambleas. La Comisión Fiscalizadora deberá ejercer sus funciones de modo que no entorpezca la regularidad de la administración social y contará, para mejor cumplimiento de sus tareas con la colaboración de los accionistas e integrantes del directorio. La remuneración de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora será determinada por la asamblea ordinaria de accionistas.

Artículo 13°- Las asambleas ordinarias y/o extraordinarias serán convocadas por el Directorio o la Comisión Fiscalizadora en los casos previstos por la ley o cuando cualquiera de ellos lo juzgue necesario o cuando sea requerido por accionistas que representen por lo menos el 5% del capital social; en este último caso la petición indicará los temas a tratar y el Directorio o la Comisión Fiscalizadora convocarán a asamblea para que se celebre dentro de los 40 días de recibida la solicitud. Si el Directorio o la Comisión Fiscalizadora omitieran hacerlo, la convocatoria podrá hacerse por la autoridad de contralor o judicialmente. Las asambleas serán convocadas por publicaciones durante cinco días, con veinte días de anticipación por lo menos y no más de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Deberá mencionarse el carácter de la asamblea, fecha, hora, lugar de reunión y orden del día. La asamblea en segunda convocatoria por haber fracasado la primera deberá celebrarse dentro de los treinta días siguientes y las publicaciones se efectuarán por tres días con ocho días de anticipación como mínimo. Las asambleas ordinarias podrán ser convocadas simultáneamente en primera y segunda convocatorias, en cuyo caso, si la asamblea fuere citada para celebrarse el mismo día deberá ser con un intervalo no inferior a una hora de la fijada para la primera. Rigen el quórum y las mayorías previstas de los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes. Deberá llevarse un libro de actas de asambleas en las que se asentarán las deliberaciones y decisiones adoptadas. Las actas serán confeccionadas dentro de los 5 días hábiles de concluida la asamblea y firmadas por el Presidente y los accionistas designados a tal efecto. Santa Fe, Noviembre 10 de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 110 53319 Nov. 20

EL PRACTICO S.R.L.

AMPLIACION DE OBJETO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "EL PRACTICO S.A. s/Modif. Art. 3º - Ampliación de Objeto", Expte. 519 Fº 268 Año 2008, se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que la firma EL PRACTICO S.A. modifica el artículo 3º de sus estatutos, según acta de Asamblea General Extraordinaria del 25 de Junio de 2007.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, la explotación por sí, por cuenta de terceros y/o asociados a terceros, o en cualquier otra forma contemplada por la legislación en vigencia de las siguientes actividades: a) la explotación de servicios de transporte automotor de pasajeros, encomiendas, equipajes y cargas en todo el territorio nacional, provincial, municipal e internacional y el autotransporte para el turismo; b) Comercialización de elementos, equipos y accesorios relacionados con el gas natural comprimido, como así también el mantenimiento, colocación y asesoramiento relacionado con dichos equipos y elementos en cualquiera de sus aspectos, variantes y modos; pudiendo extender sus actividades a ramos y rubros afines y conexos; c) la comercialización de combustibles, lubricantes y demás productos propios de la explotación de estaciones de servicio, así como la prestación de servicios afines a la misma y rubros afines y conexos; d) expendio de gas natural comprimido para uso vehicular. Lo que se publica por el término de ley. Santa Fe, 11 de Noviembre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 53303 Nov. 20

MOLINOS SANTA MARTA S.A.

ESTATUTO

Accionistas de la Sociedad: Germán Ariel Monney, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en Rioja 515, 2º Piso "A", Rosario, DNI 23.948.109, comerciante; y Cristian Manuel Monney, argentino, mayor de edad, casado, DNI 22.142.194, comerciante, domiciliado en San Lorenzo N° 980, Rosario.

Denominación y Domicilio: "Molinos Santa Marta S.A.", Rioja N° 515, 2º Piso Dto. "A", Rosario.

Objeto: La molienda y elaboración de harinas de trigo, maíz y cereales en general, así como la compra venta de cereales y la exportación e importación de los mismos y subproductos derivados de ellos, y la producción de productos primarios. Igualmente podrá prestar servicios a terceros de molienda o fazón y la comercialización de productos y subproductos elaborados y/o envasados derivados de la actividad molinera.

Capital Social: \$ 100.000, representado por cien acciones de \$ 1.000, cada una.

Duración: Treinta años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración y Representación: A cargo de un Directorio compuesto entre uno y cinco miembros que durarán dos ejercicios en sus funciones. Se debe designar suplente/s por el mismo plazo.

Balance: 30 de Junio de cada año.

Fecha del Instrumento de Constitución: 30/09/08.

Primer Directorio: Presidente Germán Ariel Monney; Director Suplente Cristián Manuel Monney.

Representación y fiscalización: La representación legal corresponde al Presidente del Directorio; se prescinde de la Sindicatura conforme al art. 284º de la Ley 19550.

\$ 24 53422 Nov. 20

MECANIZADOS R.E.M. S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber por un día que en fecha 13/08/08 se ha convenido por reunión de socios la cesión de cuotas societarias, según el presente edicto: Primero: El Sr. Edgardo Omar Boggino vende, cede y transfiere en forma absoluta, definitiva e irrevocable al Sr. Marcelo Abel Olmos, quinientas (500) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una. Segundo: El Sr. Edgardo Omar Boggino vende, cede y transfiere en forma absoluta, definitiva e irrevocable al Sr. Rubén Omar Reinatti, quinientas (500) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una. El socio saliente se separa totalmente de los derechos que tiene sobre las cuotas transferidas. Ambos cesionarios, presentes en el acto, así como la Sra. Soledad Andrea Ferrero, cónyuge del cedente aceptan y prestan conformidad a la cesión efectuada.

\$ 15 53411 Nov. 20
